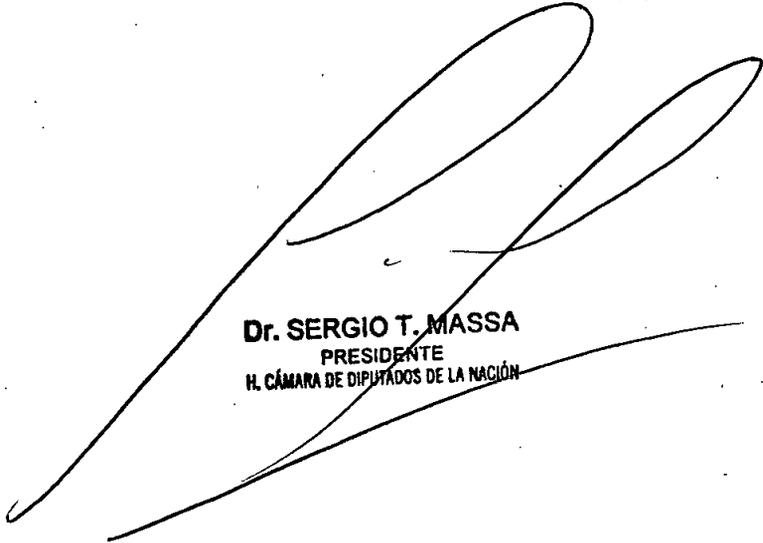


La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Bicentenario de la Policía Federal Argentina.



Dr. SERGIO T. MASSA
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

FUNDAMENTOS

La POLICÍA FEDERAL ARGENTINA tiene su origen institucional en una Ley sancionada el 24 de diciembre de 1821 por la Junta de Representantes de Buenos Aires. Esta normativa abolía el Cabildo y organizó los servicios de seguridad en un organismo conducido por un Jefe de Policía, secundado por 6 Comisarios para el ámbito urbano y 8 en la campaña¹ y que adoptaría la denominación de *Departamento General de Policía*. Inspirado en el pensamiento de Jeremy Bentham (1748-1832) y su vocación por garantizar "el mayor bienestar al mayor número", el ministro de gobierno B. Rivadavia promovió una reforma del Estado en la Provincia de Buenos Aires (no existiendo un Estado Nacional) que tuvo un punto cardinal en asegurar vida y bienes de las personas a través de una institución especializada y jurídicamente regulada². De este modo nacía en nuestro país una de las primeras "policías de Estado" del mundo.

A lo largo del siglo XIX, la Institución se desarrolló al servicio de la seguridad de la Gran Aldea rioplatense y sus zonas aledañas. Así surgieron sus primeros servicios característicos como el sistema de comisarías, el *Cuerpo de Vigilantes de Día* y su relevo nocturno, el *Cuerpo de Serenos* (1834-1872). En la década de 1870 el entonces Jefe Enrique O' Gorman creó la primera *Compañía de Bomberos* e inauguró la *Red Telegráfica Policial*. De este modo, quedaban prefiguradas las tres ramas que hasta hoy organizan la Fuerza: Seguridad, Bomberos y Comunicaciones.

Luego de la sanción de la Ley 1029 de Federalización de la ciudad de Buenos Aires (21/9/1880), un acuerdo de ministros entre el Gobierno de la Nación y la Provincia de Buenos Aires establecido el 9 diciembre de 1880 (y que se efectivizó el 15 del mismo mes), traspasó a la Nación los servicios de la Policía de Buenos Aires³, que fue reordenada para actuar en el ámbito metropolitano y cambió su denominación a *Policía de la Capital*. El mismo día fue nombrado su Jefe, el Dr. Marcos Paz, por el presidente Roca. Más allá de su nuevo radio jurisdiccional, desde el punto de vista orgánico, la Institución adquiría en ese momento el carácter de una policía federal, al depender directamente del Poder Ejecutivo Nacional.

Este nuevo período institucional emergió bajo la advocación del pensamiento positivista. Las jefaturas de aquel tiempo condujeron la repartición adecuándola a los ideales imperantes de "orden y progreso". Junto a la proliferación de reglamentaciones, entre finales del siglo XIX

¹ «Minuta de decreto, que suprime los cabildos é instituye los funcionarios que hagan el servicio que se les atribuya». Citado en: ROMAY, F.L. (1964). *Historia de la Policía Federal Argentina*, Tomo II. Buenos Aires: Editorial Policial, pp. 61-62.

² En consonancia con el decreto del 14 de febrero de 1822 sobre la "seguridad individual", la nueva creación tenía por objeto de poner fin a las arbitrariedades que cometían los servicios policiales heredados del periodo colonial como consecuencia de su informalidad, descentralización y falta de control.

³ Acuerdos citados en: RUIZ MORENO, I. J. (1980). *La federalización de Buenos Aires. Debates y Documentos*. Buenos Aires: Emecé, pp. 168-169.

y principios del XX, aparecieron los primeros cursos e institutos de formación que resultaron una novedad a nivel regional dentro del ámbito policial.

A su vez, el alto nivel de conflictividad social y política que caracterizó aquel período instó la creación de los primeros cuerpos especiales de seguridad urbana y del Estado como la *Guardia de Infantería* y el *Cuerpo de Policía Montada*. Los recurrentes intentos de atentado contra dirigentes motivaron la formación, en 1910, de un Servicio de custodia del Jefe de Estado. De este modo, las propias circunstancias obligaron a la entonces Policía de la Capital a asumir funciones de carácter propiamente federal.

De manera colateral, el vertiginoso crecimiento demográfico como producto de la inmigración implicó, en cierto modo, la aparición de formas diversificadas del delito. Para prevenir sus efectos, la Policía propició, muy precozmente, el desarrollo de la investigación criminal. En 1886 se organizaron los detectives en una *Comisaría de Pesquisas* (actual Superintendencia de Investigaciones) y tres años después se inauguraba la *Oficina de Identificación Antropométrica*, puntapié de la futura policía científica.

Las necesidades de intercambio alentaron también las relaciones policiales internacionales para lograr una coordinación eficiente en tiempos de grandes movimientos migratorios. En octubre de 1905 se organizó en el Departamento Central la primera *Conferencia Sudamericana de Policía*. Allí se dispuso el sistema dactiloscópico como instrumento de identificación prevaleciente para la región. A partir de 1907 el jefe de Investigaciones de la Capital, José G. Rossi, aplicó ese método para el registro de la población mediante la impresión de la primera Cédula de Identidad. La institución de este documento significó un paso fundamental en el reconocimiento de la identidad ciudadana por parte del Estado Nacional.

Con una experiencia consolidada en la lucha contra delito y un cuadro de oficiales de carrera que alcanzaba su madurez, desde la década del 1930 la Policía comenzaba a pensarse "desde adentro". La creación de una editorial institucional y la *Escuela Superior de Policía* como órganos de producción y difusión del conocimiento en materia de seguridad resultaron un hito en ese sentido. A partir de entonces, comenzó a proyectarse un organismo que coordine los servicios policiales en todo el país para combatir el delito en la jurisdicción federal. En consecuencia, el 9 de diciembre de 1944 se aprobaba por Decreto N° 33.265 un *Estatuto* que expandía su jurisdicción a todo el territorio nacional en materia de seguridad federal a partir del 1 de enero de 1945⁴ y cambiaba su denominación a *Policía Federal Argentina*. Para concretar efectivamente su despliegue interior en materia de seguridad federal, fueron creadas las primeras *Delegaciones* (hoy denominadas Unidades Operativas Federales). Este proceso organizativo culminó mediante la sanción de la *Ley Orgánica de la Policía Federal*

⁴ *Estatuto de la Policía Federal (E.P.F.)*. (1945). Buenos Aires: Talleres Gráficos de la Policía Federal.

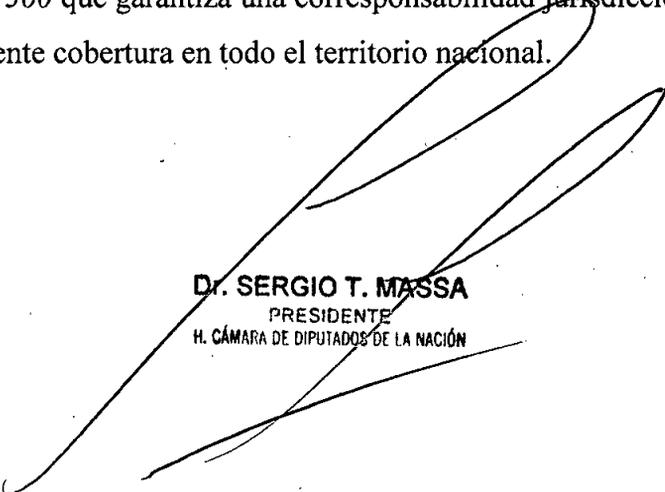
Argentina (Decreto-Ley 333 del 14 de enero de 1958) y su *Reglamentación* (Decreto 6580/58), con vigencia a partir del 1 mayo de 1958.

La segunda mitad del siglo XX trajo consigo el avance y globalización de nuevas metodologías delictuales. El robustecimiento de organismos como el área de Drogas Peligrosas, Investigaciones Criminales y Policía Científica, se explican en ese sentido. Asimismo, desde su federalización, la Institución se vio obligada a consolidar un despliegue territorial que dio lugar a la creación de unidades de mayor envergadura operativa como el *Cuerpo Federal de Aviación* y la *Policía Ferroviaria*. Encargada local de la coordinación internacional, el 22 de enero de 1962 la PFA instaló la *Oficina Central Nacional (OCN)* de INTERPOL, designada cabecera para Sudamérica por la Organización. Estas tendencias provocaron un robustecimiento de la estructura interna de la Institución el 18 de enero de 1971 mediante una reforma que creó las Superintendencias como máximo nivel direccional dentro de cada Área.

A partir de 1983, en consonancia con los nuevos paradigmas de policiamiento surgidos en contextos democráticos, aparecieron en el escenario institucional los *Grupos Especiales* como el GE-1 (1988) y el GEOF (1994). Unidades entrenadas para intervenir en procedimientos de alto riesgo para la seguridad interior con el fin de desactivar situaciones de crisis preservando la vida de inocentes, infractores y los propios agentes.

Recientemente se ha operado una transformación en la Policía Federal Argentina que responde a una evolución natural de las funciones adquiridas desde 1944. Esta nueva etapa ha orientado su camino hacia la federalización absoluta de sus servicios, especializando su función en la prevención e investigación de los delitos de carácter federal, la lucha contra el narcotráfico, la trata de personas y nuevas modas delictuales como el Cybercrimen, entre otros.

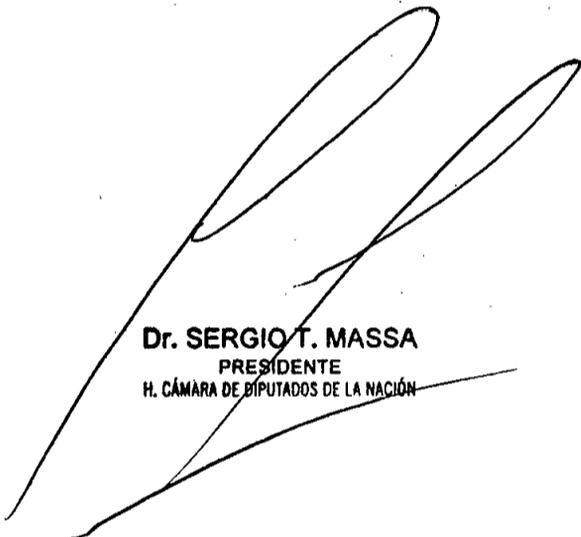
En este contexto se ha optimizado el despliegue de recursos institucionales en el interior del país, atendiendo al índice demográfico, delincencial y la posición estratégica. Se adoptó el programa *Agencias Regionales 360* que garantiza una corresponsabilidad jurisdiccional con la finalidad de asegurar la eficiente cobertura en todo el territorio nacional.



DR. SERGIO T. MASSA
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Esta nueva orientación ha sido oficialmente integrada al adoptarse como eje vertebral del *Plan Estratégico Institucional al 2030* diseñado por el actual Comando de Jefatura. En su Visión, como Fuerza federal líder en el servicio de Seguridad del Estado y Auxiliar de la Justicia, este proyecto parte de la realidad técnico-operativa y potencialidad cualitativa de la Institución, pero sin olvidar la identidad histórica bicentenaria de la Policía Federal Argentina.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de las señoras y los señores diputados en la aprobación del presente proyecto.



Dr. SERGIO T. MASSA
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN